



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA

Carpeta Nº 1150 de 2018

Repartido Nº 706
Anexo XXXIX
Setiembre de 2018

RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Ejercicio 2017

INCISO 27

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

Articulado

XLVIIIa. Legislatura

Sumario

Introducción

1. **Presentación institucional**
 - 1.1 Creación
 - 1.2 Misión y visión institucional
 - 1.3 Población con cobertura a diciembre de 2017
 - 1.4 Créditos y ejecución año 2017
 - 1.5 Cantidad de funcionarios a diciembre de 2017

2. **Acciones y resultados de la gestión 2017**
 - 2.1 Situación General
 - 2.2 Metas y logros
 - 2.3 Proyectos de ley o decretos con iniciativa del MIDES
 - 2.4 Principales desafíos para el 2018-2019
 - 2.4.1 Otras acciones de carácter estratégico

3. **Proyecto articulado**
 - 3.1 Artículos sin costo presentados en el Proyecto del Poder Ejecutivo
 - 3.2 Artículos con costo presentados en el Proyecto del Poder Ejecutivo
 - 3.3 Artículos del Organismo con incremento presupuestal

Anexos

Anexo 1 – Normativa referida a los cometidos del Organismo

Anexo 2 - Detalle de créditos 2017 y ejecución presupuestal

Anexo 3 – Presentación de Prioridades 2018 por Línea Estratégica

INTRODUCCION

Finalizado el ejercicio 2017, el Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay rinde cuentas por el uso de fondos y bienes del Estado a su cargo, a través del presente informe, y conforme al mandato y cometidos que tiene asignados.

El documento se estructura en dos partes: la primera relativa a la ejecución 2017 y la segunda a la proyección y solicitud presupuestal para el año 2019.

Para la presentación de la ejecución 2017 se procede a realizar una breve presentación institucional (normativa, ejecución y cobertura), seguida de la descripción de resultados logrados conforme a las Líneas Estratégicas establecidas por Directorio para el período 2015-2020.

La segunda parte estructura la proyección 2019 del proyecto articulado, especificando la situación problemática que se aborda en cada caso, así como los resultados esperados y efectos negativos de no poder cumplirse con lo solicitado.

1. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

A continuación se desarrolla, en primer lugar, la normativa relacionada a la creación del organismo, su misión y visión institucional y sus principales cometidos. En segundo lugar, se da cuenta de la población atendida a diciembre 2017. Posteriormente, se expone la ejecución presupuestal del año 2017 así como la cantidad de funcionarios al cierre del mismo año.

1.1 CREACIÓN

El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay es un servicio descentralizado, dirigido por un Directorio compuesto por Presidente y dos Directores, designados por el Poder Ejecutivo de acuerdo al art. 187 de la Constitución.

El Código de la Niñez y Adolescencia aprobado por Ley N° 17.823 de setiembre de 2004 le confiere a través de su art. 68 como competencias “El Instituto Nacional del Menor es el órgano administrativo rector en materia de políticas de niñez y adolescencia, y competente en materia de promoción, protección y atención de los niños y adolescentes del país y, su vínculo familiar al que deberá proteger, promover y atender con todos los medios a su alcance....”.

La Ley 15.977 crea el Instituto Nacional del Menor y establece los principales cometidos que rigen en la institución hasta el día de hoy (se detallan en el apartado 1.3).

Su presupuesto se tramita de acuerdo al art. 220 de la Constitución de la República.

1.2 MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

MISIÓN:

Garantizar el ejercicio efectivo de la ciudadanía de todos los niños, niñas y adolescentes del Uruguay, como corresponde a su calidad de sujeto pleno de derecho.

VISIÓN:

El INAU posicionado como rector de políticas destinadas a promover, proteger o restituir los derechos de niños, niñas y adolescentes, articulado en un Sistema Nacional de Infancia, en el marco de la Doctrina de Protección Integral.

En el Anexo 1, se puede revisar la normativa relacionada a los cometidos del Organismo.

1.3 COBERTURA DE POBLACION

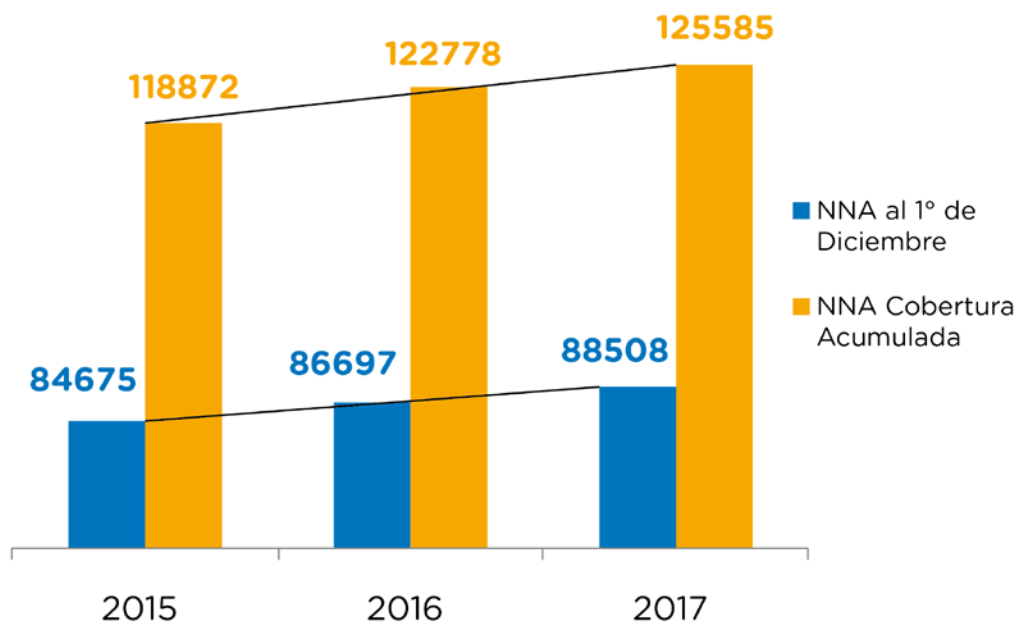
A diciembre del 2017, el INAU alcanzó una cobertura de **88.508 niños, niñas y adolescentes**, atendidos en todo el país a través de las diferentes modalidades de abordaje de su actual oferta de prestaciones. Tal guarismo representa un aumento absoluto del 2.0% respecto al total de población atendida en el año anterior.

Asimismo, el Instituto registró una **cobertura acumulada anual de un total de 125.585 niños, niñas y adolescentes**. Esto representa un aumento del 2.3% al compararlo con la población acumulada del año anterior.

En el Gráfico 1, podemos observar un comparativo 2015-2017 del aumento de cobertura del Instituto con datos correspondientes a la cobertura del mes de diciembre de cada año y también con datos de población acumulada anual.

Figura 1 -Cobertura de población atendida a diciembre y acumulado por año en el período 2015-2017

Cobertura NNA 2015-2017

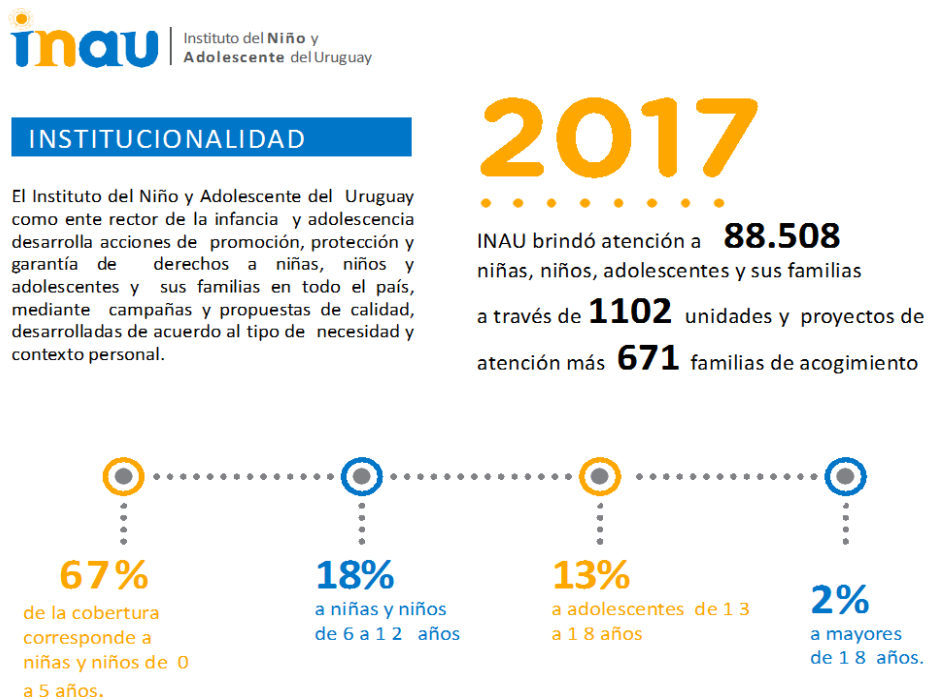


Fuente: SIPI/2017

En lo que refiere al año 2017, la cobertura de atención se realiza a través de **1102 unidades y proyectos y 671 familias de acogimiento.**

Respecto a la distribución de los niños, niñas y adolescentes atendidos en el año 2017 en relación a los tramos por edades, la Figura 2 ilustra el énfasis de atención existente respecto a las edades más tempranas.

Figura 2 – Población atendida en 2017 según tramos de edad



Fuente: SIPI/2017

En términos generales, exceptuando el cambio que supone el incremento de la cobertura¹, las demás variables (sexo, edad, modalidad; relación institucional) asociadas a población se comportan de formas similares a los años anteriores, como se verá a continuación.

De tal manera, la distribución por **sexo** se mantuvo incambiada a series precedentes: el 48% niñas y adolescentes mujeres y el 52% varones (ver cuadro 1).

¹ En tanto sostenido en el tiempo, viene observándose como una constante.

Cuadro 1: Cobertura acumulada anual, por Sexo, según Tramos de Edad. Período 01/01/17- 30/11/17²

Población 2017 Tramos de Edad	Sexo		Total general
	Niñas	Varones	
0-3 años	36299	37973	74272
4-5 años	5578	5859	11437
6-12 años	10288	11422	21710
13-17 años	6903	8999	15902
18 años y más	905	1359	2264
Total general	59973	65612	125585

Fuente: S.I.P.I./2017

Respecto a la población atendida acumulada según **modalidad de atención** (ver Cuadro 2), podemos observar que la atención se concentra significativamente en la Modalidad Tiempo Parcial, representando el 84.3%³, seguida de la Atención en la Comunidad con un 10.3%. Los Centros/Proyectos de Tiempo Completo (TC) permanecieron incambiables, representando el 3.9 %. Por su parte, Alternativa/Acogimiento Familiar (que también se trata de una prestación de “24hs”) mostró una variación, aumentando del 1% a 1.4% en el año.

²La edad de los Cuadros se encuentra calculada al 01/12/17.

³84.5% en el 2016

Cuadro 2: Población atendida según tramos de Edad, por Modalidades de Atención. Corte 01/12/2017.

Población	Tramos de Edad					Total general
Modalidad	0-3	4-5	6-12	13-17	18 y más	
Atención en la Comunidad	1073	983	3614	2802	648	9120
Atención Integral de Tiempo Parcial	49163	7834	10609	6496	560	74662
Alternativa Familiar	87	121	591	371	57	1227
Atención Integral de Tiempo Completo	222	185	912	1448	732	3499
Total general	50545	9123	15726	11117	1997	88508

Fuente: S.I.P.I/2017

Por último, en el año 2017 los Proyectos de Gestión Directa representan el 12% del total, mientras que el 88% restante, corresponde a Proyectos de Gestión por Convenios, “Acogimiento familiar” (contrato) y “otros convenios” (Equipos Territoriales de Atención Familiar INAU-MIDES).

Cuadro 3 - Distribución de la población atendida por Relación Institucional, según Modalidad*. Corte al 01/12/17.**

Modalidad	Relación Institucional				Total general
	Gestión Directa	Gestión por Convenio	Contratos	Otros	
Atención en la Comunidad	5976	1586		1558	9120
Atención Integral de Tiempo Parcial	3102*	71560**			74662
Alternativa Familiar	376		851		1227
Atención Integral de Tiempo Completo	1326	2173			3499
Total general	10780	75319	851	1558	88508

Fuente: S.I.P.I./ 2017

*Incluye CAPI

**Incluye CAIF y Nuestros Niños

*** En este Cuadro, se muestra a cada NNA una única vez, realizándose la distribución por Modalidad de forma aleatoria, manteniendo los criterios de las Memorias 2015-2016. Estos datos no son comparables con otros procesamientos que realiza S.I.P.I., en los que se muestra la distribución de la totalidad de las prestaciones por Modalidad.

I.4 CRÉDITOS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AÑO 2017

A continuación se presenta un resumen de los créditos y ejecución total del Organismo durante el ejercicio 2017. En el Anexo 2, se encuentra un detalle con mayor desagregación.

Cuadro 4: Presupuesto 2017
Fuente de Financiación 1.1, 1.2 y 2.1, Créditos 0, 1, 2, 3 y 4

CONCEPTO	CREDITO TOTAL (vigente)	EJECUCIÓN TOTAL (obligado)	SUBPERAVIT O DEFICIT	% EJECS/CREDITO TOTAL
Total Retribuciones	3.562.347.267	3.501.567.438	60.779.829	98,29%
Total Transferencias	5.586.876.260	5.353.686.448	233.189.812	95,83%
Total Funcionamiento	743.466.756	704.975.354	38.491.402	94,82%
Total Suministros	160.016.522	152.133.250	7.883.272	95,07%
Total Salud	784.176.204	781.844.560	2.331.644	99,70%
Total Inversiones	634.441.227	630.964.844	3.476.383	99,45%
TOTAL INAU/SNIC⁴	11.471.324.236	11.125.171.894	346.152.342	96,98%

Fuente: Planificación Presupuestal

⁴ No se incluyen los fondos de INISA (Programa 461) incluidos en el Inciso 27 en proceso de descentralización

I.5 CANTIDAD DE FUNCIONARIOS POR ESCALAFÓN DICIEMBRE 2017

Cuadro 5 - Descripción de funcionarios por Escalafón

ESC.	PRESU- PUESTO	CONTRAT O PERMANEN TE civiles	EVENTUAL ES CIVILES	CONTRA TO A TERMINO	DOCENTES			TOTAL
					Presu- puestado s	Contratad os	Eventuale s	
Q	5							5
R	2	1						3
A	425	46	133					604
B	117	4	3					124
C	93	6						99
D	1488	734	709					2931
E	124	64	16					204
F	31							31
J					210	18	22	250
OTR OS				2				2
TO- TAL	2285	855	861	2	210	18	22	4253

Fuente: División RRHH/ Departamento de Personal

Además del total de 4253, el INAU cuenta con: 7 Asistentes Técnicos del Directorio; 155 Cuidadoras; 16 Pasantes; 53 Docentes de CENFORES; 28 Hs. Docentes SNIC; 16 En Comisión de otros Organismos y 335 Talleristas⁵.

⁵División Contable / Departamento de Sueldos INAU

2. ACCIONES Y RESULTADOS DE LA GESTIÓN 2017

A continuación se presenta un resumen de acciones realizadas y resultados obtenidos en el ejercicio anual, organizándolos de acuerdo a las Líneas Estratégicas que orientan la gestión 2015-2020.

2.1 SITUACIÓN GENERAL

En el año 2017, el INAU atendió a 88.508 niños, niñas y adolescentes y sus familias. La presencia lograda en todo el país, se realiza a través de 1102 proyectos y unidades de atención que trabajan en diversas modalidades de atención de acuerdo a las edades, necesidades y contextos de cada niño, niña y adolescente y 671 familias de acogida.

Por un lado, dentro de las modalidades de atención mencionadas, el Instituto cuenta con 953 unidades o proyectos de carácter comunitario y barrial. Sus equipos de trabajo desarrollan actividades educativas, recreativas y de promoción de redes de inclusión social.

Por otra parte, ante situaciones en que los grupos familiares se ven impedidos de brindar protección a sus hijos/as de forma transitoria o permanente, el Instituto responde a través de una red de Familias de Acogimiento asociadas a 149 Centros de Protección Integral de 24 horas que reciben a los niños, niñas y adolescentes a la vez que trabajan para revertir las circunstancias que llevaron a la internación. 4726 son los niños, niñas y adolescentes atendidos en esta modalidad de atención.

Dentro de los proyectos/unidades de atención mencionados, el 12% son de gestión directa, mientras que el 88% corresponden proyectos de gestión por convenio, en los cuales se incluyen convenios con organizaciones de la sociedad civil y contratos de prestación de servicios supervisados técnica y administrativamente por el Instituto.

INAU también cumple tareas de carácter regulatorio e inspectivo en el campo de adopciones, trabajo infantil, espectáculos públicos y medios de comunicación.

La metodología de trabajo aplicada en las intervenciones, opera desde el enfoque de integralidad, razón por la cual desde cada servicio del territorio y también a nivel de la conducción estratégica, se promueven, participa y/o lideran estrategias de trabajo conjunto con las sectoriales de educación, salud, vivienda y protección social, entre otras. De manera especial con las situaciones de más extrema vulnerabilidad, se requiere un trabajo permanente con el sistema de justicia (Poder Judicial, Fiscalía General de la Nación y Ministerio del Interior).

El contar con equipos profesionales operando en servicios de calidad, abiertos a la participación y centrados en las necesidades de los niños, niñas y adolescentes y sus familias, y el logro de una gestión moderna, transparente y eficiente de los recursos públicos se constituye en un horizonte estratégico que orientó y orienta las acciones de esta administración.

2.2 LOGROS ALCANZADOS EN RELACIÓN A LAS METAS POR LÍNEA ESTRATÉGICA

Línea Estratégica 1: *Protección integral a la Primera Infancia y Sistema Nacional integrado de Cuidados*

A diciembre del 2017, el INAU alcanzó una cobertura mensual total de 59.668 niños y niñas entre 0-5 años de edad.

A dicha fecha, el INAU cuenta con un total de **474 Centros de Primera Infancia (CPI)**, dentro de los cuales 417 son Centros CAIF (gestionados en convenio con Organizaciones de la Sociedad Civil/OSC); 36 Centros de Atención a la Primera Infancia (CAPI, de gestión directa); 17 Centros Nuestros Niños; 1 Casa Comunitaria de

Cuidados en territorio y 3 Proyectos Espacios de Cuidados y Educación para hijos de estudiantes adolescentes y jóvenes.

El 87% de los niños y niñas atendidos poseen entre 0-3 años de edad y el 13% restante, 4 y 5 años. El 49% correspondió a niñas y el 51% a niños.

Durante el año 2017, se logró la apertura de **19 proyectos vinculados a primera infancia**, (15 Centros CAIF, 1 CAPI y 3 Proyectos Espacios de Cuidado y Educación para hijos de estudiantes adolescentes y jóvenes), distribuidos en el territorio de la siguiente manera: 8 CAIF y 1 CAPI en Montevideo y 1 en cada uno de los departamentos de Canelones, Colonia, Flores, Lavalleja, Paysandú, Rivera y San José. Los Proyectos Cuidado y Educación en los Liceos: Montevideo, Canelones y Río Negro.

Por otra parte, se realizaron **ampliaciones de infraestructura edilicia en 11 Centros** ya existentes. Ocho en Montevideo y una en cada uno de los departamentos de Durazno, Florida y Soriano. Las aperturas y ampliaciones mencionadas, permitieron **una mejora en la calidad de la prestación brindada y el aumento de la capacidad instalada en 1841 niños y niñas**. La población acumulada anualmente es de **2484** e incluye el total de nuevos niños y niñas que participaron de algunos de los perfiles CPI por primera vez en el 2017. Esto supuso un incremento de la población mensual interanual de **1135 niñas y niños**.

A fin de diversificar e innovar en la oferta de cuidados de acuerdo a las necesidades de la población, se firmaron siete acuerdos con empresas e instituciones para la apertura de Centros de Cuidado con Sindicatos y Empresas (SIEMPRE) los cuales serán implementados durante 2018. Asimismo, se constituyó un nuevo perfil de atención denominado **Espacios de Cuidado y educación para hijo/as de estudiantes adolescentes y jóvenes** ya mencionado, cuya implementación se efectiviza a través del convenio establecido entre SNIC, ANEP e INAU.

El mismo, además de impactar en los más pequeños tiene como destinatarios a adolescentes y jóvenes en su condición de madres/padres y estudiantes. En el corriente año se implementaron 3.

Siendo la **adquisición de terrenos** un requerimiento necesario para la concreción de los CPI, los esfuerzos y complejos procesos en este sentido son de destacar. Al finalizar el año, se cuenta con **45 terrenos** identificados y asignados para la construcción: **15 de ellos con proceso de adquisición finalizado**, **6 en proceso de compra por parte de la CND** y **24 con padrones asignados y en proceso de formalización**.

Asimismo, es de destacar la **mejora de infraestructura** en 12 CPI. Es un claro indicador de calidad (además de suponer aumento de cobertura en algunas oportunidades).

En cuanto a los recursos humanos, se capacitó en el Centro de Formación y Estudios de INAU a un total **936 operadores en Primera Infancia** de los cuales, **756 participaron en la Formación Básica en Primera Infancia (FBPI)** y **180 asistieron a los cursos de la Tecnicatura en Primera Infancia**. Fueron capacitadas también **19 Direcciones/Equipos** de Primera Infancia (16 CAIF; 1 CAPI Y 3 Proyectos Cuidados en los Liceos) en temáticas orientadas a fortalecer la fase fundante de apertura y gestión de un Centro. Además se concretó la incorporación de **11 Técnicos de apoyo**, destinados a Secretaría de Primera Infancia y por otra parte se concretó la capacitación de **17 OSC** que gestionan nuevos CPI. Ciertamente, la meta se cumplió en tanto, correspondió al 100% de nuevas aperturas gestionadas por OSC.

Línea Estratégica 2: Derecho a la vida en familia y fortalecimiento de las parentalidades.

Gran parte de los esfuerzos se concentraron en el fortalecimiento del Departamento de Adopciones. Se incorporaron un total de **15** nuevos técnicos profesionales, lo cual duplicó y más el número de **valoraciones de postulaciones para Adopción del año 2016⁶**, llegando a un total anual de **171**.

⁶Un 22% por encima del cumplimiento del valor anual propuesto la meta quinquenal

Asimismo, se destaca el establecimiento de un Convenio con el LATU a fin de realizar una asesoría para la mejora de la respuesta del proceso de adopciones.

En lo que se refiere al **cambio en los modelos de atención** de centros de protección de 24hs, se lograron reconvertir **4 Centros residenciales en Centros de Atención y Fortalecimiento Familiar (CAFF)**: Centro de Acogida Primera Infancia (Maldonado); Hogar Femenino AUPI (Colonia); Centro Caminos (San José) y Centro Amanecer (Montevideo).

Como estaba previsto, se concretó la meta referida a la **creación de 3 nuevos CAFF**: 1CAFF Canelones para adolescentes (Organización Solidaria); Maldonado Centro para Adolescentes (Cooperativa Marea), y en Montevideo Centro para bebés de 0 a 12 meses, Fundación MIR.

Por otra parte, en el marco de garantizar el derecho de los niños/as a vivir en familia, se incorporaron al sistema **160** nuevas familias de Acogimiento Familiar lo cual contribuyó a incrementar la cobertura a través de esta Modalidad de Atención en **238** NNA.

A los efectos de profundizar el fortalecimiento de las familias de origen de niños entre 0 y 5 años y las capacidades de cuidados de las mismas, se destinó los nuevos 5 ETAF creados en el año a la estrategia global CAFF en 5 Centros de Protección 24 horas con atención a este grupo de edad. Según departamento, se distribuyeron de la siguiente forma: ADRA (Dpto. de Maldonado), Aldeas (Dpto. de Paysandú), PLEMMU (Dpto. de Rivera), en tanto en Montevideo, fueron 2 los Equipos, ACJ (CEVIP), CEPID (El Andén, Regionales).

Para atender las respuestas a situaciones de discapacidad, se concretó la **apertura de 3 Centros de atención**, uno en la Modalidad de Tiempo Completo en el departamento de Florida (Piedra Alta) y 2 en la Modalidad de Tiempo Parcial (IPPU y 4 Escuelas).

Por último, se señalan y también dando cumplimiento a lo proyectado la apertura de Centros para NNA: 1 Club de Niños por convenio: 1 en Neptunia/Canelones y 5 Centros Juveniles por convenio (2 en Montevideo, 2 en Artigas, 1 en San José).

No obstante, el cumplimiento esperado para ambas metas en lo que resta del quinquenio, será modificado. Ante el abatimiento del presupuesto por parte del MEF, quedan sin abrir 1 Clubes de Niños más y 3 Centros Juveniles⁷. Realidad similar impactó ya en el incumplimiento de este ejercicio al no poder lograr más que el 50% de lo propuesto, con los ETAF. Se crearon 5 del total de 10 previstos.

Línea Estratégica 3: *Vida libre de violencias*

Se incrementó el horario semanal de atención del servicio Línea Azul mediante el agregado de 5 horas semanales de atención, alcanzándose una cobertura horaria actual del 48% de las horas semanales totales. A ello, se suma el establecimiento de convenio con el LATU para una asesoría para la mejora de la respuesta de la Línea Azul.

El Departamento Línea Azul, si bien depende de la Dirección Departamental de Montevideo, es un servicio de alcance nacional. Durante el año 2017 atendió un total de 9.687 llamadas telefónicas lo cual representó un descenso de aproximadamente un 28% con respecto al año anterior. Si bien inicialmente se trata de un valor absoluto inferior al período precedente, al analizar la primera clasificación por tipo de llamada registrada se advierte que el porcentaje de llamadas que no corresponden al servicio y las de orientación y consulta fueron las que disminuyeron significativamente. Por el contrario las que corresponden a denuncias nuevas y reiteración de denuncias se incrementaron notoriamente, pasando de un 16% y 4% en 2016 a un 27% y 5% en 2017 respectivamente. El incremento de las denuncias nuevas se concentró en al área metropolitana especialmente en los

⁷Se concretaron al 2017, 6. En enero del 2018 ya se concretó otro, quedando de los 10 previstos en el quinquenio, unos 3 sin implementar.

departamentos de Montevideo y Canelones; si se agrega el departamento de Maldonado la tríada da cuenta del 70% de las llamadas de denuncias.

Si se introduce en el análisis los datos sobre denuncias recibidas por tipo de maltrato y otras situaciones de vulneración de derechos, se vuelven a destacar el número de denuncias por maltrato psicológico, por maltrato físico y las situaciones de otros derechos básicos vulnerados.

Finalmente este año el servicio introdujo una nueva categoría de clasificación del tipo de situaciones abordadas referida a la exposición a situaciones de riesgo; observándose que el 75% de las situaciones identificadas refieren a NNA con padres y/o madres con consumo de sustancias psicoactivas, con trastornos psiquiátricos y/o a situaciones de calle con mendicidad asociada.

En referencia a esta Línea Estratégica se debe destacar en este año además la creación de **20 nuevos cupos para atención y protección de NNA en situación de maltrato y abuso sexual, explotación sexual comercial o no comercial y/o trata y tráfico en Modalidad Tiempo Parcial** en el departamento de Salto y se concretaron nuevos llamados a proyectos para **11 departamentos**, de los que solamente **5 fueron aprobados**. También se realizó un llamado para la integración de **21 referentes de violencia** para todos los departamentos del país.

Participaron en instancias de sensibilización/capacitación, un total de 4718 operadores en todo el país. Unos 2058 correspondieron a jornadas implementadas por el SIPIAV sobre Violencia y Abuso y 2660, particularmente sobre Explotación Sexual y Comercial/NC (CONAPEES: 1020; GGUU: 1009; El Paso: 631).

Línea Estratégica 4: *Fortalecimiento Institucional*

Se capacitaron **1167** funcionarios/as, operadores del sistema INAU en temas vinculados a su desempeño laboral a través de diferentes cursos en instancias formativas desarrolladas por CENFORES.

En 2017 se continuó con el proceso de fortalecimiento de la gestión humana en el organismo. Se iniciaron y culminaron un volumen importante de **concursos públicos y abiertos que habilitaron el ingreso de nuevos recursos humanos a la institución y la sustitución de más de 600 vínculos contractuales precarios de la figura de “tallerista”** en lo que va de la actual administración. Asimismo, el impulso a la presupuestación del funcionariado, previa evaluación de desempeño y según lo dispuesto por la Ley N° 18.996 en su artículo 264, permitió alcanzar en 2017 el porcentaje del **59% del funcionariado con vínculo formal presupuestado**. El proceso de mejora de vínculos contractuales es un paso previo y necesario para la recomposición de la carrera funcional. En ese sentido, en cooperación con la Oficina Nacional de Servicio Civil, en 2017 INAU continuó trabajando en el diseño e implementación del proceso de Readequación Organizacional, en sus componentes **Estructura orgánica, Manual de Funciones y Estructura de Cargos**.

Orientados hacia el logro de mayor agilidad en los flujos de información, gestión, y decisión con transparencia, se destaca la producción de tres desarrollos informáticos: **Aula Virtual (CENFORES), IGDOC-Sistema de Resoluciones de Directorio y Permiso Laboral** (cuya operatividad aún no está en funcionamiento). En tanto, se comenzó con la implementación del **Proyecto Pitanga** el cual, consiste en una plataforma de información institucional y una herramienta de gestión para la interoperabilidad. Consolida la información disponible en un repositorio único de los sistemas de administración de personal, rendición de cuentas, remuneraciones, gastos, caracterización de Proyectos y registro de usuarios.

Línea Estratégica 5: Acceso a bienes culturales, espacios públicos y derecho a la ciudad

Casi la totalidad de los 106 ciclos de Talleres, realizados por el PROPIA (Programa de Participación Infantil y Adolescente) en todo el territorio nacional con niños, niñas y adolescentes del Sistema INAU y de Centros educativos formales, integraron en sus debates temas vinculados a la definición de esta Línea Estratégica.

Por otra parte, de los 144 proyectos postulados al Fondo de Iniciativas para Niños y Adolescentes, se aprobaron 83 proyectos en todo el país; destacándose que en el interior 23 se relacionaron con el Acceso a los Bienes culturales y artísticos y 14 con la mejora de Espacios Públicos.

En el presente año, se implementaron en todo el país, actividades por el Mes de los Derechos de Niños, Niñas y adolescentes, dentro de las que se destacan la Marcha por los Derechos promovida por el Grupo de adolescentes Alquimia vinculado a INAU, así como la campaña de redes sociales denominada “Dale voz a tus Derechos”.

Se firmó un Convenio Marco con el Departamento de Cultura de la Intendencia de Montevideo y uno específico con el Teatro Solís, con el fin de coordinar acciones conjuntas que promuevan el derecho a la Cultura.

Línea Estratégica 6: Descentralización del Sistema de responsabilidad penal Adolescente. Fortalecimiento Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente

Se continúa con el proceso de descentralización del INISA en el marco del trabajo realizado por los subgrupos integrados por representantes técnicos de INAU e INISA, encargados de concretar la transferencia metodológica y el acompañamiento a la conformación de la nueva institucionalidad para la atención de adolescentes infractores de la ley penal juvenil. Así mismo, se continuó con la capacitación y apoyo a funcionarios/as de INISA en relación a unidades tales como recursos humanos, servicios generales, financiero

contable, sistemas de información, gestión de medidas privativas y no privativas de libertad en el territorio.

Se firmó convenio INAU-INISA, por el cual se establece el compromiso por parte de INAU de continuar asumiendo con equipos y financiamiento propio, la implementación de las medidas no privativas de libertad en 16 Departamentos del país. Esta responsabilidad irá disminuyendo gradualmente en la medida en que INISA logre las asignaciones presupuestales necesarias y las capacidades técnicas. Para el seguimiento de dicho convenio, se conformó una comisión de seguimiento con integrantes referentes de ambas instituciones avalados por los dos Directorios.

Durante el 2017, el INAU brindó una cobertura mensual de unos 140 adolescentes⁸ en todo el país. La población acumulada en el año alcanzó a un total de 389 adolescentes.

Se transfirió a la gestión del INISA el Centro Nuevos Rumbos de adolescentes con medidas privativas de Libertad situado en el Departamento de Lavalleja. Se apoyó este proceso, otorgando 4 pases en comisión para funcionarios de INAU.

2.3 PROYECTOS DE LEY O DECRETOS CON INICIATIVA DEL MIDES Y ASESORAMIENTO INAU

1. Se presentó ante MIDES Proyecto de Decreto que establece la institucionalidad e integración del Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV).
2. Se realizaron aportes al Proyecto de Ley de modificación del proceso infraccional adolescente a los efectos de ajustarlo al nuevo Código del Proceso Penal. Los mismos se realizaron en el ámbito del Consejo Nacional Consultivo Honorario de los Derechos del Niño y el Adolescente y en la Comisión de Constitución y Códigos de la Cámara de Senadores a la cual concurrió el Directorio.
3. Se aportó la perspectiva de niñez y adolescencia durante el proceso de elaboración y posterior discusión del proyecto de Ley integral para

⁸Corte al 1 de diciembre del 2017; Fuente SIPI

garantizar a las mujeres una vida libre de violencia basada en género coordinado por INMUJERES.

4. Se realizaron aportes al proyecto de Ley modificativo del Código de la Niñez y Adolescencia en lo que refiere al Capítulo sobre prevención, atención, sanción y reparación en caso de Violencia hacia niños, niñas y adolescentes, elaborado por CIRE con participación del SIPIAV y apoyo UNICEF.
5. Se contribuyó con la incorporación del enfoque de niñez y adolescencia a la iniciativa liderada por INMUJERES para la redacción del Proyecto de Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades.

2.4 PRINCIPALES DESAFÍOS PARA EL 2018 - 2019

En la Rendición de Cuentas 2016 el énfasis programático estuvo ubicado en la Primera Infancia, poniéndose en agenda la extensión de cobertura de los CAPI. La opción por fortalecer estos centros de atención a la primera infancia partió de la consideración política respecto al valor que posee para la implementación de la política pública el contar con efectores de diverso tipo (en este caso de gestión directa estatal), más aún teniendo en cuenta la experiencia de trabajo acumulada por estos centros en cuanto al trabajo de 0 a 3 años.

En lo que refiere a dotación de recursos humanos y situación salarial, la rendición de cuentas 2016 tuvo logros en cuanto a asignación de incremento de recursos en rubro 0, lo que permitió una mejora salarial del 2.9%, así como contratar 125 funcionarios para el aumento de cobertura y fortalecimiento de la atención y gestión en Primera Infancia.

El INAU ingresa a la Rendición de cuentas 2017 contando con avances y logros en cada una de sus 6 líneas estratégicas. Dentro de ello, se destacan particularmente los logros relativos a Primera Infancia, Fortalecimiento Institucional y Descentralización del INISA.

Para el tiempo restante de la gestión de esta Administración, se plantea concentrar los esfuerzos de gestión y presupuestales hacia:

- A. Mejora de la calidad, y capacidad de atención de los dispositivos de protección de 24 horas que garantizan el Derecho a Vivir en Familia.

B. Mejora del sistema de detección, recepción y respuesta eficaz y oportuna ante situaciones de maltrato, abuso y explotación sexual comercial y no comercial, asegurando una vida libre de violencias.

C. Fortalecimiento de capacidades institucionales a través de i) incentivos económicos a los equipos de trabajo de proximidad con los niños, niñas y adolescentes y ii) recomposición de la carrera administrativa a través de la creación de nueva estructura de cargos.

D. Cumplimiento de metas quinquenales de Primera Infancia en el marco del SNIC.

A. Mejora de la calidad, y capacidad de atención de los dispositivos de protección de 24 horas que garantizan el Derecho a Vivir en Familia.

En el año 2017, INAU atendió en el sistema de protección de 24 horas, a 5946 niños, niñas y adolescentes NNA cuyos núcleos familiares se vieron imposibilitados de ejercer roles de protección y cuidado, sea por situaciones económico-sociales, de salud, vivienda, violencias, entre otras.

Dicho sistema comprende centros de protección de 24 horas (de corta y larga estadía), centros de protección de 24 horas especializados para situaciones de discapacidad, consumo problemático de sustancias y atención en salud mental) y familias de acogimiento.

Ante los cambios sucedidos en las demandas de protección de 24 horas y tomando en cuenta las recomendaciones internacionales respecto a la necesidad de proceder a la desvinculación familiar de los NNA sólo como medida de última instancia y por el menor tiempo posible, el Instituto inicia desde 2013 un proceso de transformación de los modelos de trabajo, tendiente a minimizar la clásica propuesta de “internado” o centro residencial, para concebir nuevas formas de acogimiento a través de Familias o Centros de Atención y Fortalecimiento a las Familias (CAFF).

Transcurridos 5 años de la implementación de este proceso de cambio cabe resaltar dos elementos o cuestiones que requieren de especial atención.

En primer lugar, por diversos factores de contexto social general, y de las políticas sociales en particular, se constata un crecimiento de la **demanda de protección integral de 24hs**, lo cual pone en tensión la capacidad del sistema, tanto en lo que refiere a cupos de atención como a la efectividad y adecuación de los dispositivos existentes para la atención a las realidades y necesidades de los NNA en su ingreso. Respecto a ello, y habida cuenta de la realidad de los centro puerta de entrada, y de los hogares de larga estadía (especializados y residenciales en sus diversas modalidades) es de destacar lo que refiere a las situaciones de adolescentes con alta vulnerabilidad **social debido a fragilidades relacionales, situaciones de maltrato, abuso, explotación sexual, o consumo problemático de sustancias**.

Un segundo aspecto a destacar, se relaciona con la falta de cupos producida no sólo por el acrecentamiento de la demanda, sino por la dificultad para lograr egresos de algunos centros, debido a los límites de cobertura de las acciones de promoción del egreso sostenible, y a las dificultades para lograr reintegraciones a los núcleos familiares de origen, dada esta por las realidades familiares, pero algunas veces también por no contar con equipos que puedan sostener el trabajo con las familias de origen a nivel comunitario, a la vez que trabajar con los niños, niñas y adolescentes en los centros residenciales o familias de acogimiento.

En el contexto antes descripto, INAU se propone mejorar la calidad de atención y acrecentar la capacidad de respuesta del sistema de 24 horas, para lo cual requiere, entre otros aspectos, contar con mayor dotación de recursos humanos que permitan implementar los nuevos modelos de trabajo y realizar la supervisión y seguimiento de las situaciones de niños, niñas y adolescentes viviendo en contextos familiares de acogimiento. Esta necesidad se expresa en el articulado proyectado.

Asimismo y en el marco de los propósitos señalados para esta línea estratégica, INAU se encuentra trabajando en el 2018, en el diseño y puesta en marcha de un equipo de acompañantes especializados para el egreso e inserción comunitaria que permitirá hacer viable los egresos de los niños, niñas y adolescentes en centros 24 hs. y clínicas. Por otra parte, se continuará con el trabajo de fortalecimiento y mejora de los procesos del departamento de Adopciones, lo que permitirá profundizar los cambios que ya se vienen procesando a nivel de la valoración y el acompañamiento de las familias adoptantes.

B. Mejora del sistema de detección, recepción y respuesta eficaz y oportuna ante situaciones de maltrato, abuso y explotación sexual comercial y no comercial, asegurando una vida libre de violencias.

En la medida en que la sociedad logra visibilizar y sensibilizarse ante las situaciones de violencia de diverso tipo, las demandas de atención se acrecientan. A pesar de los avances logrados a través del SIPIAV, nuestro país aún no cuenta con una línea de recepción de denuncias durante las 24 horas, asociada a equipos de respuesta rápidos y efectivos como los que estas situaciones requieren.

Al respecto, durante 2017 el INAU trabajó en el marco de un convenio con LATU para el estudio y mejora de los procesos de trabajo del servicio de recepción de Línea Azul. Uno de los desafíos a emprender es el concentrar la atención de las denuncias de situaciones de violencias y de extrema vulnerabilidad durante las 24 horas los 365 días del año. Por otra parte, también en 2017 se aprobó la creación del Mecanismo para la recepción y abordaje de situaciones de violencia institucional que permitirá detectar internamente y actuar con eficacia ante situaciones de violencia ejercida dentro del propio Sistema INAU así como abordar las observaciones realizadas por la Institución de Derechos Humanos.

Este aumento de cobertura ante una demanda creciente, los cambios en las modalidades de atención y las mejoras en los procesos de trabajo, requieren para su sostenibilidad de fortalecimiento a nivel de recursos humanos, tanto en cantidad de funcionarios como de inclusión de perfiles debidamente calificados para atender integralmente las situaciones más críticas del sistema de protección.

C. Fortalecimiento de capacidades institucionales a través de i) incentivos económicos a los equipos de trabajo de proximidad con los niños, niñas y adolescentes y ii) recomposición de la carrera administrativa a través de la creación de nueva estructura de cargos.

INAU ha implementado la Readecuación Institucional sin recursos adicionales.

Desde 2015 se ha trabajado en la regularización de contratos precarios (talleristas) llegando al momento a alcanzar la sustitución de más de 600 contratos a través de concursos públicos y abiertos.

Más allá de los avances en la regularización de talleristas y presupuestaciones de funcionarios, el organismo aún cuenta con un problema endémico constituido por la gran cantidad de encargaturas existentes (aproximadamente 1200).

Con apoyo de la Oficina Nacional de Servicio Civil se viene trabajando en la elaboración de la nueva Estructura Orgánica, Manual de Funciones y Estructura de cargos y funciones (INAU fue facultado a realizarla por el Parlamento en la última rendición de cuentas).

La nueva Estructura de Cargos y Funciones permitiría a la vez: adecuar la estructura de cargos a la realidad del organismo luego de la readecuación y recomponer la carrera funcional dando lugar a los concursos internos para comenzar a regularizar la situación de las encargaturas.

Hasta el momento los incrementos presupuestales de rubro 0 han sido implementados de manera homogénea entre el funcionariado, siendo necesario actualmente contar con un incremento a ser aplicado a la implantación de la nueva estructura de cargos y funciones y a fortalecer a los equipos de trabajo de proximidad con los niños, niñas y adolescentes.

Por lo antedicho, se incluyen en el proyecto de Rendición de cuentas, artículos con costo adicional y artículos sin costo, que permitirán implementar una nueva estructura de cargos acorde a la nueva estructura orgánica y de funciones, generando también las condiciones para restaurar la carrera administrativa en el Instituto.

D. Cumplimiento de metas quinquenales de Primera Infancia en el marco del SNIC.

De acuerdo a las proyecciones de gestión de INAU y el SNIC a inicios del 2019 se habrá arribado al cumplimiento de un tercio de la meta quinquenal de aperturas de 165 nuevos CPI.

En el 2018 se están concretando las metas asociadas al cuidado en domicilio y casas comunitarias: se realizaron tres aperturas de Casas de Cuidado Comunitario, estando en proceso doce nuevas y se capacitaron 39 cuidadoras.

Asimismo, en 2018 se procedió a la apertura de 7 Centros SIEMPRE, existiendo, adicionalmente, cuatro acuerdos firmados.

En cuanto al mejoramiento de la calidad, cabe destacar el diseño de herramientas de medición de la calidad de los centros y la incorporación de equipos al nuevo sistema de supervisión unificada a nivel del territorio nacional.

En el Anexo 3, se adjunta una breve presentación de las prioridades 2018 asociadas a las líneas estratégicas del Instituto.

2.4.1 Otras acciones de carácter estratégico

En forma complementaria y simultánea a las prioridades señaladas para esta rendición de cuentas, cabe mencionar otro grupo de acciones de carácter estratégico en las que el Instituto viene trabajando y proyecta fortalecer.

- **Capacidades organizativas, técnicas y de gestión administrativa**

En el año 2018 culminará la implantación de la nueva estructura orgánica, instalándose las estructuras de conducción en las Direcciones Departamentales, las Divisiones previstas para la Subdirección General de Administración y para el Área de Planeamiento Estratégico y Presupuestal. Como culminación del proceso de Readecuación -iniciado en esta Administración-, se procederá a elaborar una nueva Ley Orgánica del Instituto con el apoyo de consultores de UNICEF y Eurosocial. Este proceso se verá retroalimentado por la organización del Foro Internacional de Sistemas de Protección Integral a la Infancia en el marco de la presidencia pro tempore de Uruguay en el Mercosur.

En cuanto a los procesos de gestión administrativa, se destacan: la instalación del Sistema de Rendición de Cuentas de las OSC (SIRC) y la interoperatividad de las plataformas informáticas de gestión de personal, RC y sueldos a través de la plataforma PITANGA. En lo relativo a los modelos de atención, se prevé rediseñar los

Centros de Estudio y Derivación y Centros de Promoción de Derechos de los Departamentos del Interior, armonizando sus objetivos y acciones.

- **Desarrollo humano**

En esta línea de trabajo se continuará fortaleciendo la política de desarrollo humano apuntando al mejoramiento de condiciones de trabajo, recomposición de la carrera administrativa, racionalización de la gestión de recursos humanos (planificación de ingresos y egresos, mejora en los procesos de ingreso, mejora en los sistemas de información de personal y financiero contables y su articulación), capacitación permanente e inducción para los recursos humanos de reciente ingreso y profesionalización. Se prevé inaugurar la nueva sede del Centro de Formación y Estudios en local adquirido por el Instituto, fortaleciendo a la vez su equipo de trabajo. En cuanto a recursos humanos, se dará inicio al Régimen de Provisorio para el ingreso de funcionarios, de acuerdo a lo definido en Rendición de cuentas 2016.

- **Promoción de la participación y acceso a bienes culturales**

Con el fin de posibilitar la incidencia de los niños, niñas y adolescentes en las decisiones del Instituto se trabajará a nivel parlamentario para el logro de la aprobación del proyecto de Ley del Consejo Asesor y Consultivo del Directorio de INAU. Asimismo y en pro de promover espacios y habilidades para la participación, se incorporarán referentes de participación en todo el país.

- **Descentralización del INISA.**

Se trabajará intensamente a fin de lograr las condiciones para la apertura del INCISO presupuestal 35 del INISA, de modo de dar culminación al proceso de descentralización definido por Ley.

3. PROYECTO ARTICULADO

3.1 Artículos sin costo presentados en el Proyecto del Poder Ejecutivo

TRANSFORMACIÓN DE CARGOS VACANTES

Artículo 1. Autorízase al Inciso 27 "Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay" a realizar las transformaciones de cargos vacantes, de acuerdo a las necesidades que requiera el servicio, previo informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil, siempre que ello no implique aumento de crédito presupuestal, lo que será comunicado a la Contaduría General de la Nación, dando cuenta a la Asamblea General y al Tribunal de Cuentas.

Este artículo entrará en vigencia a partir de la promulgación de la presente ley.

Fundamentación:

Problema o necesidad.

El INAU ha venido implementando desde el año 2016 un proceso de reestructura organizacional que busca fortalecer las capacidades institucionales para las funciones de rectoría, regulación y prestación de servicios.

En una primera etapa, el cambio ha buscado impactar principalmente a nivel de la organización y las modalidades de gestión en el nivel de la Alta Conducción apuntando a la consolidación del equipo de Dirección General integrado por tres Subdirecciones Generales.

A partir de lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley 19.535 del 25 de setiembre del 2017, se puso en marcha el proceso de elaboración de la nueva estructura de cargos y funciones, que se encuentra cercano a su culminación.

Entre los objetivos planteados se encuentra ajustar la estructura de cargos a la nueva estructura orgánica, así como dar el marco adecuado para el impulso a la carrera administrativa.

En ese contexto, en consonancia con las recomendaciones de la Oficina Nacional del Servicio Civil, se considera necesaria la autorización para la transformación de cargos vacantes ya que se valora como herramienta para el proceso de implementación de la nueva estructura. Con esta herramienta, se podrán transformar cargos vacantes en cargos que actualmente se consideran más necesarios para cumplir con los fines de la institución, dotando de flexibilidad a la estructura de cargos para que pueda adaptarse a una realidad social e institucional cambiante.

Efectos negativos de no aprobar la propuesta

Sin esta autorización, una vez entrada en vigencia la reestructura de cargos y funciones, el INAU no podrá transformar cargos vacantes por otros cargos que se consideran de mayor relevancia para cumplir con los fines de la institución.

Causas del problema

No contar con una herramienta legal que habilita la transformación de cargos vacantes.

Resultado esperado de la propuesta

Una vez aprobada la propuesta, cuando se generen vacantes, el INAU podrá optar por cubrirlas o transformarlas en otros cargos considerados de mayor relevancia para cumplir con los fines de la institución, dotando de flexibilidad a la estructura de cargos para que pueda adaptarse a una realidad social e institucional cambiante.

TRANSFORMACIÓN DE CARGOS OCUPADOS

Artículo 2. Facultase al Inciso 27 "Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay", a transformar los cargos ocupados de aquellos funcionarios que desempeñen funciones distintas a las del cargo que ostentan, y tengan autorizado el cambio de función por resolución del Directorio

Las transformaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

A) Acreditar haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del Jерarca inmediato las tareas propias del escalafón al que se pretende acceder, durante por lo menos los doce meses anteriores a la solicitud.

B) Probar fehacientemente haber obtenido los créditos educativos y demás requisitos exigidos para acceder al escalafón que se solicita, desde el momento que hubiese comenzado a desempeñar las tareas propias del escalafón al que pretende acceder.

El Directorio de INAU determinará si la transformación del cargo solicitada es necesaria para la gestión de la Institución y en ese caso podrá transformar los cargos respectivos asignándoles el último grado del escalafón, siempre y cuando tenga crédito presupuestal disponible.

Dicha transformación se financiará de ser necesario, con cargo a los créditos autorizados en el inciso, en el grupo 0 "Servicios Personales". En ningún caso se podrá disminuir el nivel retributivo de los funcionarios.

Efectuada la transformación, la diferencia que existiera entre la retribución del funcionario en el cargo anterior y la del cargo al que accede, será asignada como una compensación personal transitoria, que se irá absorbiendo en futuros incrementos por cambios en la tabla de sueldos, ascensos, aumento de grado del funcionario y compensaciones o partidas de carácter permanente, cualquiera sea su financiación, que se otorguen en el futuro. Dicha compensación personal llevará todos los aumentos que el Poder Ejecutivo disponga para los funcionarios públicos.

Este artículo entrará en vigencia a partir de la promulgación de la presente ley.

Fundamentación:

Problema o necesidad.

El INAU ha venido implementando desde el año 2016 un proceso de reestructura organizacional que busca fortalecer las capacidades institucionales para las funciones de rectoría, regulación y prestación de servicios.

En una primera etapa, el cambio ha buscado impactar principalmente a nivel de la organización y las modalidades de gestión en el nivel de la Alta Conducción apuntando a la consolidación del equipo de Dirección General integrado por tres Subdirecciones Generales

A partir de lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley 19.535 del 25 de setiembre del 2017, se puso en marcha el proceso de elaboración de la nueva estructura de cargos y funciones, que se encuentra cercano a su culminación.

Entre los objetivos planteados se encuentra ajustar la estructura de cargos a la nueva estructura orgánica, así como dar el marco adecuado para el impulso a la carrera administrativa.

En ese contexto, en consonancia con las recomendaciones de la Oficina Nacional del Servicio Civil, se considera necesaria la autorización para la transformación de cargos ocupados ya que se valora como herramienta para el proceso de implementación de la nueva estructura. Con esta herramienta, se podrán transformar cargos ocupados para adecuarlos al actual funcionamiento de la institución permitiendo corregir distorsiones existentes respecto a la adjudicación interina de funciones.

Efectos negativos de no aprobar la propuesta

Sin esta autorización, luego de la reestructura de cargos y funciones, el INAU no podrá transformar cargos ocupados, provocando una alta rigidez en la estructura, lo cual impide solucionar situaciones puntuales que puedan surgir luego de la implementación

Causas del problema

No contar con una herramienta legal que habilita la transformación de cargos ocupados.

Resultado esperado de la propuesta

Una vez aprobada la propuesta, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la normativa, el Directorio de INAU podrá transformar cargos ocupados para adecuarlos al funcionamiento de la institución corrigiendo las distorsiones existentes respecto a la adjudicación interina de funciones.

ASCENSOS INTERESCALAFONARIOS

Artículo 3. Los ascensos de los funcionarios del inciso 27 "Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay" se realizarán por concurso de méritos y antecedentes o de oposición y méritos y se regirá por las disposiciones contenidas en el presente artículo.

En los casos de cargos de Conducción, los concursos serán siempre por oposición y méritos.

El Directorio del organismo, realizará un llamado al que podrán postularse los funcionarios presupuestados del Inciso pertenecientes a cualquier escalafón, serie y grado, siempre que tengan el perfil y los requisitos del cargo a proveer, con la finalidad de proveer las vacantes de ascenso..

De resultar desierto el concurso, la referida vacante podrá proveerse por el procedimiento de ingreso previsto por el artículo 197 de la Ley N° 19.535, del 25 de setiembre del 2017.

El Directorio podrá disponer en una única convocatoria los llamados a concurso de ascenso y de ingreso, quedando habilitada la apertura por el procedimiento de ingreso sólo en caso de resultar desierto el concurso por el procedimiento del ascenso.

El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay reglamentará el presente artículo con el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil. Este artículo entrará en vigencia a partir de la promulgación de la presente ley.

Fundamentación:

Problema o necesidad.

El INAU ha venido implementando desde el año 2016 un proceso de reestructura organizacional que busca fortalecer las capacidades institucionales para las funciones de rectoría, regulación y prestación de servicios.

En una primera etapa, el cambio ha buscado impactar principalmente a nivel de la organización y las modalidades de gestión en el nivel de la Alta Conducción apuntando a la consolidación del equipo de Dirección General integrado por tres Subdirecciones Generales

A partir de lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley 19.535 del 25 de setiembre del 2017, se puso en marcha el proceso de elaboración de la nueva estructura de cargos y funciones, que se encuentra cercano a su culminación.

Entre los objetivos planteados se encuentra ajustar la estructura de cargos a la nueva estructura orgánica, así como dar el marco adecuado para el impulso a la carrera administrativa.

En ese contexto, en consonancia con las recomendaciones de la Oficina Nacional del Servicio Civil, se considera necesario introducir el mecanismo de competencia interescalafonaria como herramienta para el proceso de implementación de la nueva estructura. Con esta herramienta, se mejoran los procesos de selección para promociones y ascensos. Asimismo, se adecua la normativa de INAU a lo planteado en el estatuto del funcionario público regulado por la Ley 19.121 del 20 de agosto del 2013, cuyo texto contiene el exhorto a la aplicación gradual de sus disposiciones por todos los organismos de los literales B a E del artículo 59 de la Constitución de la República.

Efectos negativos de no aprobar la propuesta

Sin esta autorización, INAU no tendría actualmente disposición legal específica respecto a la posibilidad de competencia interescalafonaria.

Causas del problema

Ausencia de norma expresa que autorice a INAU a cubrir las vacantes de ascenso mediante un llamado a funcionarios/as de cualquier escalafón y serie.

Resultado esperado de la propuesta

Una vez aprobada la propuesta, los mecanismos de promoción y ascenso en INAU podrán ser interescalafonarios, otorgando posibilidades a todo el funcionariado que cumpla con el perfil requerido de concursar por el cargo. Desde el punto de vista de la institución otorga un campo mayor de elección, permitiendo que los cargos sean ocupados por quienes demuestren mayor idoneidad para el mismo.

PASAJE A UR DE TRANSFERENCIAS DE INDA / REINTEGROS

Artículo 4. Facultase al Inciso 27 “Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay”, Programa 400 “Políticas transversales de desarrollo social”, a reasignar los créditos presupuestales de los objetos del gasto 111.000 “Alimentos para personas” y 152.000 “Productos Medicinales y Farmacéuticos” al objeto del gasto 289.006 “Prestaciones hogares por convenio 24 horas”, hasta un monto equivalente a 60.000 UR (sesenta mil unidades reajustables).

Los créditos reasignados por el inciso anterior, así como los previstos en el artículo 181 de la Ley N° 19.535, de 25 de setiembre de 2017, serán expresados en unidades reajustables.

Fundamentación:

Problema o necesidad:

Los proyectos con OSCs convenidos con INAU en régimen de Tiempo Completo reciben un reintegro por gasto de alimentos y artículos médicos. A su vez, en la actualidad por el artículo 181 de la Ley 19.535 de 25 de setiembre de 2017, las partidas por alimentación de Centros de Atención a la Infancia y

la Familia (CAIF) recibidas a través del Instituto Nacional de Alimentación (INDA) son gestionadas por el propio INAU. Estas transferencias son en pesos en tanto las partidas de los convenios con pagadas en unidades reajustables.

A los efectos de poder continuar con el proceso unificado de transferencias a los centros en Convenios y en el marco de mejoras en los procesos y a causa de los aportes en los controles que surgen en la herramienta de control informático (SIRC) a las subvenciones, surge la necesidad de integrar estas distintas formas de financiamiento a los proyectos, a modo de darle integridad y simplificar el proceso de rendición.

Resultado esperado de la propuesta:

Perfeccionar y profesionalizar los controles sobre las transferencias realizadas a las OSCs para alimentos y artículos médicos, ganando integridad, eficiencia en el control y seguimiento eficaz de este gasto.

Causas del problema:

El financiamiento dado a las OSCs se integra por la subvención y el reintegro y/o suministro de alimentos, medicación, pañales y otros recursos. Los cambios culturales de alimentación y el acceso a recursos de salud (SINS) han generado un desvío en los mecanismos de compra y rendición de gastos, ya que anteriormente se efectuaban en especie.

Efectos negativos de no ser aprobada la propuesta

De no aprobarse el cambio se continuará con un régimen de financiamiento fragmentado, con una asignación presupuestal distinta a la unidad de medida a la que se abona la partida a las OSCs.

SIMPLIFICACIÓN OBJETO DE GASTO ESC J

Artículo 5.- Autorízase al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) a realizar la siguiente simplificación y categorización de los objetos del gasto del Grupo "0", asociados a las remuneraciones docentes.

OBJETO GASTO	CODIGO Y DESCRIPCION	GRADO	CARGO	ESPECIAL	PERSONAL	INCENTIVO
011.000	SUELDO BASICO DE CARGOS	X				
012.000	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMANENTE	X				
014.000	COMPENSACIÓN MÁXIMA AL GRADO	X				
021.000	SUELDO BASE DE FUNCIONES CONTRATADAS	X				
022.000	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMANENTE	X				
024.000	COMPENSACIÓN MÁXIMA AL GRADO	X				
041.006	PRIMA POR PERMANENCIA EN EL CARGO				X	
042.001	COMPENSACIONES CONGELADAS				X	
042.014	COMPENSACIÓN POR PERMANENCIA A LA ORDEN	X				
042.032	AUMENTO SUELDO P/ACTIVIDAD				X	
042.034	REMUNERACIÓN COMPLEMENTARIA POR FUNCIONES DISTINTAS AL CARGO			X		
042.038	COMPENSACIÓN PERSONAL TRANSTORIA SE ABSORBE CON ASCENSO				X	
042.040	ASISTENCIA DIRECTA AL MENOR			X		
042.064	COMPENSACIÓN MENSUAL PORCENTUAL	X				
042.087	INCENTIVO AL RENDIMIENTO					X

042.520	COMPENSACIÓN ESPECIAL POR CUMPLIR CONDICIONES ESPECIFICAS			X		
042.710	INCENTIVO POR PRESENTISMO					X
042.720	INCENTIVO RENDIMIENTO, DEDICACIÓN, Y/O PRODUCTIVIDAD					X
047.001	POR EQUIPARACIÓN DE ESCALAFONES		X			
047.003	PARTIDA POR ALIMENTACIÓN SIN APORTES		X			
048.007	PORCENTAJE DIFERENCIAL DEL AUMENTO	X				
048.009	AUMENTO SUELDO PARTIDA DECRETO 203/92	X				
048.017	AUMENTO SALARIAL A PARTIR DE 01/05/2003 DEC. Nº 191/03	X				
048.018	COMPLEMENTO POR NO ALCANZAR MÍNIMO	X				
048.023	RECUPERACIÓN SALARIAL	X				
048.026	RECUPERACIÓN SALARIAL 2007	X				
048.028	RECUPERACIÓN SALARIAL ENERO 2008	X				
048.031	RECUPERACIÓN SALARIAL ENERO 2009	X				
048.032	RECUPERACIÓN SALARIAL ENERO 2010	X				

A partir de la aprobación de la reglamentación por parte del Directorio del INAU, todas las normas legales y reglamentarias que se opongan a lo dispuesto en el presente artículo referidas a la simplificación y categorización de los objetos del gasto de la categoría del grado, no serán de aplicación para la determinación de la remuneración de los funcionarios docentes del organismo.

Dicha simplificación y categorización no podrá generar costo presupuestal, ni disminución de la retribución que perciben los docentes, a partir de la vigencia de la presente ley.

Fundamentación:

Problema o necesidad.

Con la finalidad de racionalizar y simplificar el proceso de liquidación de sueldos en INAU, el Art. 315 de la Ley 19.149 del 24 de octubre de 2013, estableció la categorización y simplificación de objetos de gasto del Grupo 0 para los Escalafones civiles de INAU. En dicha normativa no fueron incluidas las remuneraciones del Escalafón J (docente).

Para completar el proceso de racionalización y simplificación se requiere la aprobación legal para realizarlo para las remuneraciones correspondientes al Escalafón J.

Efectos negativos de no aprobar la propuesta

No se podrá categorizar ni simplificar los objetos de gasto del Grupo 0 del Escalafón J de INAU, relativo a las remuneraciones del Escalafones J (docente), lo cual implica la imposibilidad de agilizar y racionalizar el proceso de liquidación de sueldos en el organismo.

Causas del problema

El Art. 315 de la Ley 19.149 del 24 de octubre de 2013, estableció la categorización y simplificación de objetos de gasto del Grupo 0 sólo para los Escalafones civiles de INAU.

Resultado esperado de la propuesta

Se categorizan y simplifican los objetos de gasto del Grupo 0 para las remuneraciones del Escalafones J (docente).

3.2 Artículos con costo presentados en el Proyecto del Poder Ejecutivo

FORTALECIMIENTO ESTRUCTURA DE CARGOS Y FUNCIONES

Artículo 6. Incrementase en el Inciso 27 "Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay", Programa 400 "Políticas transversales de desarrollo social", Financiación 1.1 "Rentas Generales", el crédito presupuestal del Grupo 0 "Servicios Personales", con destino al fortalecimiento de la estructura de cargos y funciones, por un monto total de \$ 121.432.200 (ciento veintiún millones cuatrocientos treinta y dos mil doscientos pesos uruguayos), incluidos aguinaldo y cargas legales.

Prog	CONCEPTO	2019
400	Fortalecimiento estructura de cargos y funciones	121.432.200

Fundamentación:

Problema o necesidad.

El INAU ha venido implementando desde el año 2016 un proceso de reestructura organizacional que busca fortalecer las capacidades institucionales para las funciones de rectoría, regulación y prestación de servicios.

En una primera etapa, el cambio ha buscado impactar principalmente a nivel de la organización y las modalidades de gestión en el nivel de la Alta Conducción apuntando a la consolidación del equipo de Dirección General integrado por tres Subdirecciones Generales. Actualmente está en proceso la elaboración de la nueva estructura de cargos y funciones, cuyo objetivo principal es restablecer la carrera administrativa y funcional.

En esta etapa, se vuelve clave atender los procesos de desarrollo humano y de gestión de la calidad en el trabajo directo con los niños, niñas, adolescentes y sus familias. Las situaciones sociales que competen al Instituto, requieren cada vez más de equipos motivados, capaces de realizar abordajes de promoción y prevención de carácter generalista, que se vean complementados por el trabajo de equipos especializados en tratamiento situaciones complejas. En ese sentido, en el marco de la implementación de la reestructura de cargos y funciones, a la vez de generar mejores expectativas de carrera al conjunto del funcionariado, también pueden introducirse mecanismos de estímulos a determinadas funciones, fundamentalmente a aquellas que se desarrollan en contacto directo con niños, niñas y adolescentes.

Efectos negativos de no aprobar la propuesta

Una política que no habilite la carrera administrativa y la existencia de una estructura funcional, determina la continuidad de los problemas de inequidad y discrecionalidad de la política de desarrollo humano del organismo. Asimismo, la inexistencia de incentivos de reconocimiento institucional y salarial lleva a que los trabajadores con mayores competencias y acumulados de experiencia, busquen inserciones laborales en otras instituciones. Finalmente, en algunas áreas de alta competitividad en el mercado laboral, se producen convocatorias a reclutamiento de recursos humanos que resultan desiertas o con menor número de postulantes que los requeridos.

Causas del problema

La necesidad del Instituto de dar respuesta a demandas sociales de carácter urgente y complejo, ha tensionado históricamente la estructura funcional y orgánica, llevando a utilizar herramientas de gestión que solucionando el corto plazo, han obstaculizado la posibilidad de generar una política de desarrollo humano estable y de largo alcance.

La intervención en situaciones sociales diversas y cada vez más complejas, requiere de equipos comprometidos y formados para una práctica profesional socioeducativa y no custodial a nivel de la implementación, así

como cargos de conducción formados y con condiciones para planificar, orientar, motivar y supervisar la acción, proyectándola estratégicamente.

En este sentido, el Instituto ha tenido dificultades para reclutar, retener y conformar una plantilla de funcionarios estables, con proyección de futuro, en formación permanente, y especializados de acuerdo a las complejas funciones y tareas que desempeñan debido a la falta de una política de desarrollo humano y una estructura de incentivos adecuada.

Resultado esperado de la propuesta

Recomponer la carrera administrativa adecuándola a la actual realidad organizacional con la posibilidad de mejorar las expectativas de carrera en general y los incentivos para el ejercicio de algunas funciones en particular. Modificar algunos aspectos de la cultura organizacional logrando relaciones de trabajo colaborativas y acordes a lo establecido en la Convención de los Derechos del Niño. Se espera incentivar el interés en la formación permanente, la especialización en la función y tareas que se desempeñan y en la acumulación y sistematización de la experiencia a través de mecanismos de monitoreo y evaluación sistemáticos. Reconstruir reglas de juego ordenadas, razonables, fundamentadas, comunicables y consensuadas.

3.3 Artículos del Organismo con incremento presupuestal

INCREMENTO FUNCIONARIOS SISTEMA DE PROTECCIÓN Y VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

Artículo 7. Incrementase en el Inciso 27 "Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay", en el programa 400 "Políticas transversales de desarrollo social", con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales", el crédito presupuestal del grupo 0 "Servicios Personales", en el programa y montos que se detallan en la tabla adjunta, para financiar la creación de cargos para el fortalecimiento del sistema de protección 24 horas y los dispositivos de atención a las situaciones de violencia.

Programa	Concepto	2019
400	Aspectos Programáticos Derecho a la Vida en Familia y Fortalecimiento de las Parentalidades	52.478.690
400	Aspectos Programáticos Vida Libre de Violencia	35.009.090
	TOTAL	87.487.780

Problema o necesidad.

De acuerdo al grado de avance en los diferentes objetivos establecidos en el plan estratégico 2015-2020, INAU ha definido para el año 2019 hacer énfasis de gestión en los siguientes lineamientos estratégicos, vinculados directamente con la protección, promoción y/o restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes:

- Garantizar el derecho de los niños, niñas y adolescentes a vivir en un contexto familiar;
- Restituir los derechos y reparar el daño generado por situaciones de violencias, garantizando así el derecho de los niños, niñas y adolescentes a vivir una vida libre de violencias.

Respecto al eje prioritario de garantizar el derecho a vivir en contextos familiares, en la actual administración se ha impulsado el cambio en el modelo de atención a partir de la transformación de los tradicionales hogares en Centros de acogimiento y fortalecimiento familiar (CAFF) vinculados a familias y Familias Amigas como centros de referencia de los cuidados parentales. Trabajar con los niños en situación de vulnerabilidad requiere trabajar con sus entornos de protección, para lo cual se hace necesario

fortalecer los programas el trabajo con las familias de origen que por diversas circunstancias pierden capacidad de cuidado de sus hijos y fortalecer las capacidades de cuidado, involucrando también otros integrantes del núcleo familiar que tengan buen vínculo con el niño/a. Por otra parte, en este período también se han producido avances en las modalidades de acogimiento familiar y los procesos de adopciones, lo que se evidencia en el aumento de cupos en acogimiento familiar y en el aumento sustancial del número de valoraciones de familias adoptantes registrado en 2017. No obstante, el sistema de protección de 24 horas aún sigue enfrentando una demanda creciente. Entre 2015 y 2017 la cantidad de niños, niñas y adolescentes aumentó en 300 cupos en los centros de protección de tipo residencial y la cifra se eleva a más de 500 incluyendo el aumento de los cupos en acogimiento familiar. La mayor cobertura en centros y en acogimiento familiar demanda de más y mejor calificados recursos humanos, tanto para la atención integral directa, como para los procesos de supervisión y seguimiento de las situaciones de niños, niñas y adolescentes viviendo en contextos familiares.

En cuanto al lineamiento estratégico de Vida Libre de Violencias, todos los programas o servicios de INAU evidencian el aumento de las situaciones y de demanda de protección:

- El Sistema Integral de Protección a la Infancia y la Adolescencia (SIPIAV) recibió 1908 situaciones de violencia en 2015 y la cifra aumentó a 3155 en 2017;
- El Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y No Comercial de la Niñez y la Adolescencia (CONAPEES) recibió 256 situaciones en 2015 y la cifra aumentó a 356 en 2017;
- La Línea Azul recibió 2529 denuncias efectivas de violencia en 2015 y la cifra aumentó a 3229 en 2017.

Asimismo, durante 2017 el INAU trabajó en el marco de un convenio con LATU para el estudio y diseño de procesos de trabajo para mejorar el servicio de recepción de Línea Azul, que a su vez en 2017 tuvo un aumento de cobertura de 5 horas semanales. En ese sentido, uno de los desafíos es que la Línea Azul concentre la atención de las denuncias de situaciones de

violencias y de extrema vulnerabilidad durante las 24 horas los 365 días del año. En tanto, también en 2017 se aprobó la creación del Mecanismo para la recepción y abordaje de situaciones de violencia institucional que permitirá detectar internamente y actuar con eficacia ante situaciones de violencia ejercida dentro del propio Sistema INAU así como abordar las observaciones realizadas por la Institución de Derechos Humanos.

Por tanto, el aumento de cobertura ante una demanda creciente, los cambios en las modalidades de atención y las mejoras en los procesos de trabajo, requieren para su sostenibilidad del fortalecimiento de la cantidad de funcionarios y de la inclusión de perfiles debidamente calificados para atender integralmente las situaciones más críticas del sistema de protección.

Efectos negativos de no aprobar la propuesta

El sistema de protección de 24 horas y los dispositivos para la atención de las situaciones de violencias no se verán fortalecidos en cantidad y calificación de sus funcionarios. Esto, por un lado supondría un obstáculo para la concreción de respuestas integrales y oportunas en el marco de los nuevos modelos de atención que está desarrollando el INAU. Por otro, implicaría una sobrecarga de trabajo aún mayor para los equipos de proximidad que atienden una demanda creciente de situaciones de vulnerabilidad que requieren de la activación de los mecanismos de protección. En conjunto, los efectos negativos se traducen en impactos directos en dos ejes vinculados específicamente con la protección, promoción y restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Causas del problema

El aumento de la demanda de protección evidenciada en el aumento de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en Centros de Protección de 24 horas; el aumento de situaciones de violencia que requieren de intervención de INAU; el cambio en los modelos de atención que requieren de funcionarios con formación específica para la atención de situaciones sociales cada vez más complejas.

Resultado esperado de la propuesta

El sistema de protección de 24 horas y el sistema de respuesta integral a las situaciones de violencia se fortalecen en cantidad y calificación de sus funcionarios.

ANEXO 1

NORMATIVA REFERIDA A LOS COMETIDOS DEL ORGANISMO

Ley 15.977

Asistir y proteger a niños y adolescentes abandonados tanto moral como materialmente.

1. Realizar actividades preventivas para evitar el abandono y la conducta antisocial de niños y adolescentes.
2. Contribuir con organismos especializados con respecto a niños y adolescentes con capacidades diferentes aunque no estén en situación de abandono.
3. Cooperar con padres, tutores y educadores para el mejoramiento material, intelectual y moral de niños y adolescentes.
4. Controlar las condiciones de trabajo de niños y adolescentes.
5. Ejecutar las medidas de seguridad que dispone la justicia con respecto a niños y adolescentes infractores.
6. Apoyar a instituciones privadas sin fines de lucro y con personería jurídica que persigan objetivos similares.

Ley Nº 16.137 de 28/9/1990: aprueba la Convención sobre derechos del niño

Aprobada en Nueva York el 20/11/1989

Cambia la teoría de la situación irregular, plasmada en el anterior Código del Niño, por la teoría de la protección integral del niño.

Ley N° 16.707 de 6/7/995: de Seguridad Ciudadana:

- **Art. 37:** crea Comisiones Departamentales Honorarias de promoción de la infancia en situación de riesgo.

Ley N° 16.736 de 5/1/996:

- **Art. 598:** la Secretaría Ejecutiva del Plan Nacional de Atención al Menor y la Flia. estará a cargo del INAME.
- **Art. 615:** crea la Comisión Asesora Honoraria de Ayuda al Niño Carenciado, integrada por representantes de: MTSS, M. Interior, MVOTMA, MEF, MSP, Univ. Rep., ANEP y del INAU que la preside. Su finalidad: llevar asistencia a menores carenciados que no son alcanzados por el sistema de asignaciones familiares, apoyando al menor y su flia. para la satisfacción de necesidades básicas, en coordinación con Comisiones del Art. 37 de la ley 16.707.

Ley N° 17.292 de 25/1/001:

- **Art. 85:** el INAU coordinará con el M. Deporte y Juventud en el programa de detección de talentos deportivos.

Ley N° 17.296 de 21/2/001:

- **Art. 546:** se agrega un delegado del INAU en las Comisiones Honorarias del Discapacitado existentes, tanto a nivel nacional como departamental.

Ley N° 17.823 de 7/9/004: Código de la Niñez y Adolescencia

- **Art. 68°.** (Competencia del Instituto Nacional del Menor).- El Instituto Nacional del Menor es el órgano administrativo rector en materia de políticas de niñez y adolescencia, y competente en materia de promoción, protección y atención de los niños y adolescentes del país y, su vínculo familiar al que deberá proteger, promover y atender con todos los medios a su alcance. Deberá determinar, por intermedio de sus servicios especializados, la forma de llevar a cabo la implementación de las políticas a través de distintos programas, proyectos y modalidades de intervención social, públicos o privados, orientados al fortalecimiento de las familias integradas por niños y adolescentes y al fiel cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 12 y 19 de este Código. Previos diagnósticos y estudios técnicos, deberá velar por una adecuada admisión, ingreso, atención, derivación y desvinculación de los niños y de los adolescentes bajo su cuidado. La incorporación a los distintos hogares, programas, proyectos y modalidades de atención se realizará habiéndose oído al niño o al adolescente y buscando favorecer el pleno goce y la protección integral de sus derechos.

Procurará que todos los niños y adolescentes tengan igualdad de oportunidades para acceder a los recursos sociales, a efectos de poder desarrollar sus potencialidades y de conformar personalidades autónomas capaces de integrarse socialmente en forma activa y responsable. Las acciones del Instituto Nacional del Menor deberán priorizar a los más desprotegidos y vulnerables.

Los adolescentes que, estando a disposición del Instituto Nacional del Menor, alcanzaren la mayoría de edad serán orientados y apoyados a efectos que puedan hacerse cargo de sus vidas en forma independiente. Las personas con capacidad diferente que alcanzaren dicha mayoría, estando a cuidado del Instituto Nacional del Menor,

podrán permanecer bajo su protección siempre y cuando no puedan ser derivados para su atención en servicios o programas de adultos.

El Instituto Nacional del Menor fiscalizará, en forma periódica, las instituciones privadas a las que concurran niños y adolescentes, sin perjuicio de la competencia de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Asimismo fiscalizará toda institución privada, comunitaria o no gubernamental con la que ejecute programas bajo la modalidad de convenios.

Deberá también incorporar en todos los programas que gestione, en forma directa o en la modalidad de convenio, un enfoque comprensivo de las diversas situaciones familiares de los niños y adolescentes.

Toda fiscalización deberá ser realizada por equipos multidisciplinarios de profesionales a efectos de evaluar la situación en que se encuentran los niños y adolescentes, así como el trato y formación que se les da a los mismos, de acuerdo a los derechos que éstos tienen ya las obligaciones de dichas instituciones.

El Instituto Nacional del Menor podrá formular observaciones y efectuar las denuncias que correspondan ante las autoridades competentes, por la constatación de violaciones de los derechos del niño y adolescente, sin perjuicio de lo preceptuado por el artículo 177 del Código Penal (omisión de los funcionarios en proceder a denunciar los delitos).

Anexo - 2

Detalle de créditos 2017 y ejecución presupuestal

Fuente de Financiación 1.1, 1.2 y 2.1,
Créditos 0, 1, 2, 3 y 4

CONCEPTO		PROG	PROY	FINANC.	CRED.	CREDITO TOTAL (vigente)	EJECUCIÓN TOTAL (obligado)	SUBPERA VIT O DEFICIT	% EJEC s/CREDIT O TOTAL
Retribucione s	Retribuciones INAU *(1)	400	000	1.1	0 y 3	3.427.587.409	3.412.744.966	14.842.442	99,57%
	Retribuciones INAU/ F1.2	400	000	1.2	0 y 3	24.793.401	18.665.361	6.128.040	75,28%
	Retribuciones - INAU/Acogimiento 035	400	000	1.1	0 y 3	51.705.143	51.318.894	386.250	99,25%
	Retribuciones - INAU/SNIC (Form Cuid)	354	104	1.1	0 y 3	6.858.911	6.268.911	590.000	91,40%
	Retribuciones - INAU/SNIC (Fortalecimiento)	403	129	1.1	0 y 3	0	0	0	100,00%
	Retribuciones INAU / Otras C1	400	000	1.1	1	677.724	0	677.724	0,00%
	Retribuciones INAU / Otras C4	400	000	1.1	4	12.796.904	12.569.306	227.598	98,22%
	Retribuciones INAU / Otras C2	400	000	1.2	2	37.927.775	0	37.927.775	0,00%
	Total Retribuciones					3.562.347.267	3.501.567.438	60.779.829	98,29%
Transferencia s	Transferencias OSC - INAU	400	000	1.1	0 y 3	2.360.754.366	2.348.093.726	12.660.640	99,46%

	Transferencias OSC - INAU CAIF	344	000	1.1	0 y 3	2.659.191.957	2.552.189.236	107.002.721	95,98%
	Transferencias OSC - INAU/SNIC -(CAIF)	354	130	1.1	0 y 3	357.853.052	305.898.155	51.954.897	85,48%
				1.2	0 y 3	8.061.614	7.690.952	370.662	95,40%
	Transferencias - INAU/SNIC (SIEMPRE) *(2)	354	103	1.1	0 y 3	55.323.538	0	55.323.538	0,00%
	Subsidios INAU - 569	400	000	1.1	0 y 3	20.390.389	16.642.344	3.748.045	81,62%
	Subsidios INAU - 569	400	000	1.2	0 y 3	9.536	0	9.536	0,00%
	Subsidios CAIF - 569	344	000	1.1	0 y 3	3.579.449	2.976.883	602.566	83,17%
	Transferencias - Acogimiento 578-009 y 024	400	000	1.1	0 y 3	119.983.462	119.636.744	346.718	99,71%
	Transferencias - Otros 500	400	000	1.1	0 y 3	467.041	3.468	463.573	0,74%
	Transferencias - Otros 500	400	000	1.2	0 y 3	1.261.856	554.940	706.916	43,98%
	Total Transferencias					5.586.876.260	5.353.686.448	233.189.812	95,83%
Funcionamiento	Funcionamiento - INAU	400	000	1.1	0 y 3	685.710.165	667.678.232	18.031.933	97,37%
	Funcionamiento - INAU	400	000	1.2	0 y 3	28.382.091	20.032.061	8.350.030	70,58%
	Funcionamiento - INAU/SNIC (CAPI)	354	102	1.1	0 y 3	2.605.500	2.297.358	308.142	88,17%
	Casa Cuidados Comunitarios - INAU/SNIC	354	131	1.1	0 y 3	7.318.000	5.855.566	1.462.434	80,02%
				2.1	0 y 3	2.000.000	0	2.000.000	0,00%
	Funcionamiento - INAU/SNIC Capac Institucional	403	129	1.1	0 y 3	12.951.000	6.930.325	6.020.675	53,51%
				2.1	0 y 3	4.500.000	2.181.812	2.318.188	48,48%
Total Funcionamiento					743.466.756	704.975.354	38.491.402	94,82%	

Suministros	Suministros - INAU	400	000	1.1	0 y 3	159.991.714	152.132.790	7.858.924	95,09%
	Suministros - INAU	400	000	1.2	0 y 3	23.308	0	23.308	0,00%
	Suministros - INAU/SNIC	354	102	1.1	0 y 3	1.500	460	1.040	30,67%
	Total Suministros - INAU					160.016.522	152.133.250	7.883.272	95,07%
SALUD	Salud - INAU	440	000	1.1	0 y 3	784.176.204	781.844.560	2.331.644	99,70%
	Total Salud - INAU					784.176.204	781.844.560	2.331.644	99,70%
Inversiones	Inversiones - INAU	400	704 a 973	1.1	3	255.134.131	251.689.844	3.444.287	98,65%
	Inversiones - INAU	400	971	1.2	3	32.096	0	32.096	0,00%
	Inversiones - SNIC (CAIF)	354	831	1.1	3	324.460.000	324.460.000	0	100,00%
				2.1	3	40.000.000	40.000.000	0	100,00%
	Inversiones - SNIC (CAPI)	354	832	1.1	3	14.815.000	14.815.000	0	100,00%
Total Inversiones					634.441.227	630.964.844	3.476.383	99,45%	
TOTAL INAU/SNIC						11.471.324.236	11.125.171.894	346.152.342	96,98%

Fuente: Planificación Presupuestal

NOTAS

*(1) Se registraron en el Programa 400 (INAU) retribuciones por funcionarios que correspondían haber sido imputadas en Programas del SNIC, a saber:

a) Funcionarios que pasaron a desempeñarse en Centros de Atención de Primera Infancia (CAPI), correspondiendo haber sido imputadas en el Programa 354 - Proyecto 102 por un monto estimado en \$ 5.330.691

b) Funcionarios que prestan funciones de apoyo por Fortalecimiento a las Capacidades Institucionales - Prog 403 - 129 por un monto estimado de \$ 3,192,472.

*(2) En el marco del convenio Interinstitucional entre INAU-MIDES , se transfirieron créditos al MIDES por 6144 UR con destino al Programas de Becas Inserción en Centros de primera infancia autorizados por MEC , para el pago de 100 becas (Programa 354 y Proyecto 103).

*(3) Se recibió refuerzo por fuente de fin 1,1 por rubros en gastos de funcionamiento Tipo de Crédito 3 por la suma de \$ 78,970,992 y por Transferencia los Convenios con OSC por la suma de \$ 45,319,881

*(4) No se incluyen en el siguiente cuadro los créditos correspondientes al programa 461 INISA, gestionados por INAU dentro del inciso 27

ANEXO 3 - PRIORIDADES 2018 POR LÍNEA ESTRATÉGICA

PRIORIDADES 2018 - Línea Estratégica Protección Integral a la Primera Infancia en el marco del Sistema Nacional Integrado de Cuidados

- Apertura de **20** nuevos **centros** de atención a la primera infancia.
- **10** Espacios de **Educación y Cuidados** para hijos/as de estudiantes.
- **25** Casas comunitarias de **Cuidados** en domicilio y centros comunitarios.
- Capacitación de **850** operadores/as y OSCs.
- Ingreso de **125** operadores/as de Primera Infancia para ampliación de cobertura CAPI.
- Actividades de celebración de los **30 años del PLAN CAIF** ("Coche Caminata", Seminario internacional).

PRIORIDADES 2018 – Línea Estratégica Derecho a la Vida en Familia y Fortalecimiento de las Parentalidades

- > Recepción, valoración e ingreso de **160 nuevas familias** de acogimiento.
- > **140 nuevas valoraciones** de familias adoptantes.
- > **Mejora de procesos** en el sistema de adopciones.
- > Apertura de un Centro de Protección de 24 horas para **problemáticas complejas y discapacidad** en Montevideo.
- > Apertura de **5 Equipos Territoriales** de Atención Familiar.
- > Apertura de **2 Centros de Atención y Fortalecimiento Familiar (CAFF)** de 24 horas.
- > **Reconversión y mejora de la subvención para:**
 - Centros de Protección de 24 horas.
 - Centros de Protección 24 horas para población en situación de discapacidad.

SUJETO A REFUERZO PRESUPUESTAL

PRIORIDADES 2018 – Línea Estratégica Vida Libre de Violencias

- Instalación del Mecanismo para la recepción y abordaje de denuncias de violencia intrainstitucional.
- Ampliar la respuesta para atención y protección en situaciones de maltrato y abuso sexual, explotación sexual comercial o no comercial y/o trata y tráfico.
- Ingreso y capacitación de los 24 referentes departamentales de violencia

SUJETO A REFUERZO PRESUPUESTAL

PRIORIDADES 2018 – Acceso a bienes culturales, espacios p

- Aprobación de Proyecto de Ley de Consejo Asesor y Consultivo del Directorio del INAU.
- Ingreso de 24 referentes de participación.

PRIORIDADES 2018

Línea Estratégica Fortalecimiento Institucional

- > Implementación de las nuevas Estructuras de las Direcciones Departamentales en el interior del país.
- > Aprobación e Implementación de la Nueva Estructura de Cargos y Funciones.
- > Pasaje a Régimen de Provisorio.
- > Implantación del Área de Monitoreo y Evaluación e ingreso de técnicos.
- > Implementación de las nuevas fases de los nuevos Sistemas de Información (PITANGA, SIRC, SIAP).
- > Comienzo de Formulación de nueva Ley Orgánica.

PRIORIDADES 2018 – Descentralización INISA

- > Apertura del **INCISO PRESUPUESTAL 35 de INISA** a mediados de 2018.
- > Implementación del **nuevo Modelo de Intervención en Medidas Alternativas a la privación de Libertad.**
- > **Capacitación a operadores/as** del sistema en el nuevo Modelo.

